



“2022 — 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”
USHUAIA, 09 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 258/2022, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA SEGÚN NI N° 2518 LETRA: TCP PR”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 503/2022, obrante a fojas 21/22, se adjudicó la Compra Directa N° 51/2022 referente a la adquisición de la obra “Ley General de Sociedades Comentada y Anotada” de Horacio ROITMAN, Editorial LA LEY, a la firma LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA, CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 117.450,00 (pesos ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100).

Que con fecha 19/10/2022 se emitió la Orden de Compra N° 58/2022, agregada a fojas 23/26.

Que la firma LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura E N° 0166-00007105, por la suma de \$ 117.450,00 (pesos ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100) (v. fs. 28).

Que a foja 29 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 13/14, se encuentran vigentes.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Subrogante, C.P. Daniela FUS, mediante Nota Interna N° 3009/2022 Letra: TCP – DA, obrante a foja 30.

Que a foja 31 se encuentra adjunta Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 31/2022, debidamente suscripta por el responsable.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 126/2022, obrante a foja 27.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de la obra “Ley General de Sociedades Comentada y Anotada” de Horacio ROITMAN, Editorial LA LEY, adjudicada a la firma LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA, CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 117.450,00 (pesos ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura E N° 0166-00007105, por la suma de \$ 117.450,00 (pesos ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.5. del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

534/2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia